



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA “TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSATEC), PARA EL PERÍODO 2022-2023, CON OBJETO DE DAR APOYO A LA GESTIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y VARIOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID 2022-2023, FINANCIADO AL 100% EN EL MARCO DE LOS RECURSOS REACT-UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020.

1.- OBJETO.

La presente memoria tiene por objeto valorar económicamente las actividades a realizar por la Empresa TRAGSATEC S.A. y las condiciones de ejecución del encargo a realizar por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con el objeto de dar apoyo a la gestión de los Convenios interadministrativos firmados entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y varios Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100% en el Marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Esta actuación técnica será realizada por TRAGSATEC S.A., de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

De conformidad con el artículo 7.8.c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), no están sujetos a dicho Impuesto los servicios prestados en virtud de encargos ejecutados por las entidades del sector público que ostenten, de conformidad con el artículo 32 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo en los términos de dicho artículo.

En consecuencia, el presente encargo no está sujeto al IVA, circunstancia ya tenida en cuenta en el cálculo de las tarifas de TRAGSATEC.

2.- VALORACIÓN ECONÓMICA.

La presente valoración económica se efectúa en relación con las actividades a desarrollar por la Empresa TRAGSATEC, S.A., los perfiles del personal necesario para el desempeño de dichas actividades, el plazo de ejecución y los recursos humanos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto, teniendo en cuenta los medios disponibles y la experiencia de la Dirección General de Servicios Sociales en relación al desarrollo y gestión de este tipo de procedimientos.

Para la determinación del importe del encargo, hay que tener en cuenta las tarifas aplicables a estas actuaciones que se encuentran establecidas en la Resolución de 6 de abril de 2022, de la



Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado (BOE de 11 de abril de 2022).

En relación con las tarifas publicadas por el grupo TRAGSA y su filial para Trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica, los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos, se destinaría a realizar según la previsión de realización de unas 1.000 verificaciones de las justificaciones presentadas y apoyo a la gestión administrativa, todas estas tareas indicadas en la memoria técnica del proyecto.

Para determinar el precio del encargo, hay que tener en cuenta el tiempo medio que cada categoría laboral dedica a la realización del trabajo encargado. Este presupuesto lo determinamos en función de las tarifas aprobadas y actualizadas, de precio/hora de cada empleado.

Para el cumplimiento del objeto del encargo la dotación de personal de TRAGSATEC será la siguiente:

Equipo de Coordinación.

Un consultor.

Responsable del proyecto con titulación universitaria provisto de teléfono móvil. Deberá ser la misma persona durante toda la ejecución del proyecto.

Tendrá una dedicación mínima semanal del 10% de su jornada.

El consultor designado por TRAGSATEC tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Actuar como interlocutor de TRAGSATEC frente a la Dirección General de Servicios Sociales, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo, de un lado, y la Dirección General de Servicios Sociales, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.
- b) Realizar el seguimiento del encargo y supervisar el correcto desempeño del mismo.

Un jefe de proyecto.

Director técnico del proyecto con titulación universitaria.

Tendrá una dedicación mínima del 25% de su jornada.

El jefe del proyecto tendrá las siguientes funciones:

- a) Ayudar al consultor en las tareas de gestión y de desempeño de las funciones de personal.
- b) Organización del trabajo del equipo de asistencia a la verificación, con comunicación diaria con el jefe de equipo.
- c) Canalizar las órdenes de trabajo al jefe de equipo.
- d) Comunicación diaria con los responsables técnicos designados por la Dirección General de Servicios Sociales con reportes continuos sobre la evolución de los trabajos.



- e) Supervisión del cumplimiento de las medidas de protección individual y de las directrices de seguridad dictadas por la Administración.

Equipo de asistencia a la verificación.

El equipo de asistencia a la verificación estará formado por un jefe de equipo y 5 asistentes a la verificación. El jefe de equipo contará con titulación superior o máster y los asistentes a la verificación con titulación media o grado, y todos ellos con entre 1 a 3 años de experiencia.

El equipo de trabajo necesario propuesto es el que figura en la siguiente tabla, y tendrá disponibilidad a lo largo de todo el período de vigencia del encargo:

Perfil	Función	Nº	Porcentaje dedicación	Horas totales
Consultor	Coordinación	1	10	267,00
Jefe de proyecto	Dirección técnica	1	25	667,50
Jefe de equipo	Apoyo a verificadores	1	100	2.670,00
Verificadores	Verificación de expedientes	5	100	13.350,00

Conforme a los anteriores parámetros, y las tarifas señaladas (que se recogen en los siguientes cuadros), el importe máximo del encargo sería de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (444.141,86 €)**.

En base al plazo de ejecución, el presupuesto se distribuye para cada uno de los ejercicios de la siguiente manera:

- Año 2023 (del 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023): **280.510,75 €**
- Año 2024 (del 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024): **163.631,11 €**

En relación con la anualidad del ejercicio 2022, al ser un trabajo completo durante el mes de diciembre, la factura correspondiente a este mes se tramitará en el ejercicio 2023, motivo por el que no hay importe indicado para el año 2022.

PRECIOS SIMPLES

Tarifas Tragsa 2022

Descripción	CódigoTarifa [1]	Importe (€)	Unidad
Consultor senior especialista	003013	53,07	hora
Jefe de proyecto	003025	43,61	hora
Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	003004	25,22	hora
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	003009	21,37	hora
Ordenador estándar monitor 23"	M08004	0,13	hora
Costes Indirectos 5,00%	%5.00CI	-	%
Gastos Generales 6,25%	%6.25GG	-	%



PRECIOS COMPUESTOS

PC.001 Hora de Consultor senior especialista

Perfil	CódigoTarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Consultor senior especialista	O03013	53,07	hora	1,00	53,07
Ordenador estándar monitor 23"	M08004	0,13	hora	1,00	0,13
Total PC.001					53,20

PC.002 Hora de Jefe de proyecto

Perfil	CódigoTarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Jefe de proyecto	O03025	43,61	hora	1,00	43,61
Ordenador estándar monitor 23"	M08004	0,13	hora	1,00	0,13
Total PC.002					43,74

PC.003 Hora de Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia

Perfil	CódigoTarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experienc	O03004	25,22	hora	1,00	25,22
Ordenador estándar monitor 23"	M08004	0,13	hora	1,00	0,13
Total PC.003					25,35

PC.004 Hora de Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia

Perfil	CódigoTarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	O03009	21,37	hora	1,00	21,37
Ordenador estándar monitor 23"	M08004	0,13	hora	1,00	0,13
Total PC.004					21,50

PRESUPUESTO

A.001 Coordinación y seguimiento

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Consultor senior especialista	PC.001	53,20	267,00	14.204,40
Hora de Jefe de proyecto	PC.002	43,74	667,50	29.196,45
Total A.001			934,50	43.400,85

A.002 Apoyo verificación justificaciones REACT

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	PC.003	25,35	2.670,00	67.684,50
Hora de Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	PC.004	21,50	13.350,00	287.025,00
Total A.002			16.020,00	354.709,50

TOTAL COSTES DIRECTOS				398.110,35
COSTES INDIRECTOS	5,00 % sobre Costes Directos			19.905,52
GASTOS GENERALES	6,25 % sobre Costes Directos e Indirectos			26.125,99
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN				444.141,86



PRESUPUESTO POR ANUALIDADES

Anualidad 2023 (1 de diciembre 2022 a 30 de noviembre de 2023)

A.001 Coordinación y seguimiento

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Consultor senior especialista	PC.001	53,20	168,63	8.971,12
Hora de Jefe de proyecto	PC.002	43,74	421,58	18.439,91
Total A.001			590,21	27.411,03

A.002 Apoyo administrativo a RIPREE y RISP

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	PC.003	25,35	1.686,32	42.748,21
Hora de Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	PC.004	21,50	8.431,58	181.278,97
Total A.002			10.117,90	224.027,18

TOTAL COSTES DIRECTOS				251.438,21
COSTES INDIRECTOS	5,00 % sobre Costes Directos			12.571,91
GASTOS GENERALES	6,25 % sobre Costes Directos e Indirectos			16.500,63
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN				280.510,75

Anualidad 2024 (1 de diciembre de 2023 a 31 de agosto de 2024)

A.001 Coordinación y seguimiento

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Consultor senior especialista	PC.002	53,20	98,37	5.233,28
Hora de Jefe de proyecto	PC.002	43,74	245,92	10.756,54
Total A.001			344,29	15.989,82

A.002 Apoyo administrativo a RIPREE y RISP

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	PC.004	25,35	983,68	24.936,29
Hora de Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	PC.004	21,50	4.918,42	105.746,03
Total A.002			5.902,10	130.682,32

TOTAL COSTES DIRECTOS				146.672,14
COSTES INDIRECTOS	5,00 % sobre Costes Directos			7.333,61
GASTOS GENERALES	6,25 % sobre Costes Directos e Indirectos			9.625,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN				163.631,11

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Cod. Actividad	Actividad	Número unidades	Precio / Ud (€)	Importe (€)
A.001	Coordinación y seguimiento	1	43.400,85	43.400,85
A.002	Apoyo verificación justificaciones REACT	1	354.709,50	354.709,50
TOTAL COSTES DIRECTOS				398.110,35
COSTES INDIRECTOS				19.905,52
GASTOS GENERALES				26.125,99
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION				444.141,86

Cod. Precio	Perfil	Horas por perfil	Precio / Ud (€)	Importe (€)
PC.001	Consultor senior especialista	267,00	53,20	14.204,40
PC.002	Jefe de proyecto	667,50	43,74	29.196,45
PC.003	Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	2.670,00	25,35	67.684,50
PC.004	Titulado medio o grado de 1 a 3 años de experiencia	13.350,00	21,50	287.025,00
TOTAL COSTES DIRECTOS				398.110,35
COSTES INDIRECTOS				19.905,52
GASTOS GENERALES				26.125,99
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION				444.141,86



Podrá incrementarse el personal previsto siempre que ello no suponga incremento del presupuesto ni incremento del número de horas totales establecidas.

3.- MODIFICACIÓN DEL ENCARGO.

El presente encargo podrá modificarse de manera ejecutiva por la Dirección General de Servicios Sociales, en cualquier momento de su vigencia, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto.

La modificación del encargo debe responder únicamente a razones de interés público, sin que se produzca una modificación sustancial de la naturaleza de las prestaciones a realizar, y previa la tramitación del correspondiente expediente de gasto si ello conlleva modificación en el presupuesto.

El cambio en el número de personal designado en el apartado de medios humanos de la memoria técnica no se considerará modificación de las condiciones del encargo si dicho cambio no conlleva incremento en el presupuesto previsto.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será desde el día siguiente a la notificación de la autorización del encargo hasta el 31 de agosto de 2024.

5.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio se abonará en pagos mensuales al vencimiento de cada mes natural, mediante certificación de conformidad con las unidades ejecutadas, con expresión de las realizadas desde su comienzo y su correspondiente valoración según los importes unitarios desglosados en el presupuesto del encargo.

El pago correspondiente a la última mensualidad se abonará una vez finalizado el encargo y realizada la correspondiente comprobación de la liquidación del encargo.

6.- MODO DE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN.

Para el abono de los trabajos TRAGSATEC presentará mensualmente un informe de seguimiento, que indicará los trabajos realizados en el período correspondiente e incorporará también información del trabajo desde el inicio del encargo.

Cuatrimestralmente, en los periodos correspondientes a la necesaria verificación de los fondos, el Director de la actuación, previa comprobación de su realización, extenderá una certificación de los trabajos realizados en el período con su correspondiente valoración.

Para la liquidación del personal a cargo de la coordinación y sin dedicación exclusiva se certificarán las horas realizadas por las personas asignadas, valorándose mediante la aplicación de los precios unitarios fijados en esta memoria.

Finalizada la actuación se realizará el reconocimiento y comprobación de los trabajos realizados, procediéndose a su certificación y valoración en los términos señalados anteriormente.





7.- PRESUPUESTO.

El importe del presupuesto de ejecución del encargo de gestión asciende a 444.141,86 euros, que se imputarán al Programa 232E del subconcepto 22706 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Política social para los ejercicios presupuestarios 2023 y 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Fernando Ignacio Ayres Janeiro

